

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Miércoles 4 de marzo de 2009

Sec. III. Pág. 22391

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anota el cambio de denominación social en la inscripción de Gaz de France Comercializadora, S.A. en la sección segunda del registro administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores directos en mercado de combustibles gaseosos por canalización por la de GDF Suez Comercializadora. S.A.

Visto el escrito presentado por la empresa GDF Suez Comercializadora, S.A. en el que solicita la actualización de los datos de cambio de denominación social en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado de Combustibles Gaseosos por Canalización y la documentación que lo acompaña.

Considerando que, por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 29 de septiembre de 2003, se autorizó a Gaz de France Comercializadora, S.A. a ejercer la actividad de comercialización de gas natural y se procedió a su inscripción en la sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Combustibles Gaseosos por Canalización con el número S2-011.

Vista la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, resuelve:

Anotar el cambio de denominación social en la inscripción de Gaz de France Comercializadora, S.A., en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Combustibles Gaseosos por Canalización a favor de GDF Suez Comercializadora, S.A.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada antes el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de febrero de 2009.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X